



## UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque  
TELÉFONO: 2773 - 9410 / 2773 - 9438  
www.aguasdesiguatepeque.com  
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



### CONTRATO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL TREN DE DESCARGA EN LA ESTACION DE BOMBEO SAN MIGUEL IV DE LA UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Nosotros: **FERNANDO LUIS VILLALVIR MARTINEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Forestal, inscrito en el Colegio de Profesionales Forestales de Honduras con colegiación N.º 903, con tarjeta de identidad No. 0318-1980-00697, con domicilio en el Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua y actuando en mi condición de Gerente General de la "UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE SIGUATEPEQUE" nombrado mediante Acta N.º 34 del día Viernes 3 de Octubre de 2008 por la Corporación Municipal de Siguatepeque, con facultades amplias para poder ejercer toda clase de actos y contratos en representación de Aguas de Siguatepeque por una parte y por la otra, **DANIEL EMILIO CHAVARRIA ISAULA**, mayor de edad, soltero, comerciante, con tarjeta de identidad No. 1806-1981-01239, RTN numérico 18061981012398, hondureño con domicilio en la ciudad de Choloma departamento de Cortes, en tránsito por esta ciudad, quien actúa en su condición de Gerente Propietario de la empresa "INVERSIONES CHAVARRIA.", según consta en el instrumento público número un mil novecientos cincuenta y nueve (1959) autorizado por el Notario Humberto Domínguez Aguiluz, debidamente inscrita mediante matrícula número 112001 del Registro Mercantil Centro Asociado la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes; y que en lo sucesivo, para efectos de este contrato se denominarán "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" y "EL CONTRATISTA" respectivamente, en atención a la Ley de Contratación del Estado y su reglamento, las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos del periodo fiscal vigente, el Plan de Inversión y Plan Operativo Anual 2022 hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente contrato de mantenimiento, bajo las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION** Uno de los proyectos incorporados y aprobados en el **Plan Operativo Anual y Plan de Inversión** de la **Unidad Municipal Desconcentrada "Aguas de Siguatepeque"** para el año **2022**, es la ejecución de mantenimientos en las Estaciones de Bombeo. A continuación, se detallan las actividades a realizar para el desarrollo de este mantenimiento: **Sustitución de Tren de Descarga** Conjuntamente a el mantenimiento correctivo de la sustitución del equipo de bombeo de la Estación de Bombeo de San Miguel IV se procederá a la sustitución del tren de descarga de 4 pulgas a uno de 3 pulgadas. Un tren de descarga es una parte fundamental en un sistema de abastecimiento de agua potable, este tren de descarga deberá contar con los equipos y accesorios necesarios para garantizar su funcionalidad. - Es por estas razones que es necesaria la suscripción del presente contrato. - **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** "EL CONTRATISTA" se compromete y obliga a entregar el

**"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"**



## UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque  
TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438  
www.aguasdesiguatepeque.com  
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



mantenimiento correctivo para el acondicionamiento del tren de descarga en la estación de bombeo San Miguel IV de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque, conforme a lo estipulado en la Solicitud de Trabajo ADS-02-2022-051\_OYM de fecha 14 de febrero del 2022, los mantenimientos consisten en: **1) ACONDICIONAMIENTO DE TREN DE DESCARGA: Sustitución de Tren de Descarga** Conjuntamente a el mantenimiento correctivo de la sustitución del equipo de bombeo de la Estación de Bombeo de San Miguel IV se procederá a la sustitución del tren de descarga de 4 pulgadas a uno de 3 pulgadas. Un tren de descarga es una parte fundamental en un sistema de abastecimiento de agua potable, este tren de descarga deberá contar con los equipos y accesorios necesarios para garantizar su funcionalidad Para el desarrollo de esta actividad, se requiere el suministro e instalación de los equipos, materiales y accesorios que se detallan a continuación: 1) Válvula bridada de 3 pulgadas de vástago fijo (control) 1.00 Unidad. 2) Válvula bridada de 3 pulgadas de vástago fijo (limpieza) 1.00 Unidad. 3) Válvula check horizontal bridada de 3 pulgadas 1.00 Unidad. 4) Codo HG de 3 x 90° 1.00 Unidad. 5) Codo HG de 3 x 45° 4.00 Unidad. 6) TEE HG de 3 pulgadas 1.00 Unidad. 7) Reconstrucción de pedestal y sello sanitario 1.00 Global. 8) Base de concreto simple 2.00 Unidad. 9) Bridas HG de 3 pulgadas 8.00 Unidad. 10) Acondicionamiento para conexión a la red 1.00 Global 11) Accesorios y materiales adicionales necesarios: - Junta mecánica de reparación (dresser) de 3" HFD. - Tubería HG de 3" SCH 40. - Pernos, tuercas, arandelas y empaques. - Pintura. - Materiales para soldadura 1.00 Global. - **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO** El contrato tendrá una vigencia a partir del **24/02/2022 al 28/02/2022**. **CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.** "EL CONTRATISTA" se compromete y obliga a ejecutar los trabajos descritos en la Cláusula Segunda por un monto de **NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L 93,282.50)**, siendo la forma de pago la siguiente: **a)** Este pago será cancelado en las oficinas de la Administración de Aguas de Siguatepeque, en base a estimaciones, de acuerdo al avance de la obra, según cronograma de trabajo, o en su defecto en un solo pago al finalizar el mantenimiento descrito. **b)** "EL CONTRATISTA" se obliga y compromete a realizar los pagos de impuestos que por ley se generen con la suscripción del presente contrato, debiendo presentar a la Administración de "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" toda la documentación necesaria de acuerdo al régimen tributario vigente en el Estado de Honduras. **CLAUSULA QUINTA: SUPERVISIÓN** "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" por medio de su personal permanente del Departamento de Operación y Mantenimiento, serán los responsables de la supervisión y correcta ejecución del presente contrato, obligándose en tal sentido "EL CONTRATISTA" a cumplir cabalmente las ordenes e instrucciones emanadas del Jefe del Departamento de Operación y Mantenimiento, siempre y cuando se refieran a los objetivos del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto en la Solicitud de Trabajo para este proceso de contratación.- **CLAUSULA SEXTA: MODIFICACIONES AL CONTRATO:** A)

**"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"**



## UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque  
TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438  
www.aguasdesiguatepeque.com  
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



Debido a la naturaleza de la intervención a realizar las cantidades descritas anteriormente pueden estar sujetas a cambios, las cuales se realizarán a través de un addendum a este contrato. **B)** Se da por entendido que cualquier retraso en los tiempos de ejecución de este contrato atribuibles a causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado no serán sujeto de penalización o sanciones en el marco del presente contrato.- **CLAUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA,** **A) "EL CONTRATISTA"** se obliga a emplear a toda su capacidad profesional, técnica, administrativa y económica, a fin de ejecutar cumplidamente la obra, así como está establecido en la Solicitud de Trabajo, acatando cabalmente las instrucciones, cambios y consideraciones emanadas de la supervisión conducentes a la buena ejecución y finalización de los trabajos. **B)** Es responsabilidad del contratista el acarreo de todos los materiales y accesorios necesarios para la ejecución de este proyecto, así como el de la limpieza, disposición y acarreo de todo el material sobrante hasta un botadero autorizado. **C)** Es de obligatorio cumplimiento del contratista cumplir con la señalización de áreas o sitios de trabajo y la utilización de la vestimenta e implementación de medidas de seguridad que protejan la salud e integridad de los transeúntes de los sitios donde se realizan trabajos contratados por Aguas de Siguatepeque. **D) "EL CONTRATISTA"** deberá considerar los gastos que conlleva la sustitución de las válvulas, entre ellos accesorios, materiales y equipo necesarios para realizar este tipo de trabajos. **E) "EL CONTRATISTA"** se obliga a cumplir con el Protocolo de Bioseguridad implementado en la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque, proporcionando a sus empleados las mascarillas necesarias para protección de los mismos, las cuales pueden ser mascarilla quirúrgica, N95, KN95 o A3, asimismo deberá someterse a las medidas implementadas dentro del establecimiento de la unidad con la finalidad de evitar el contagio y propagación del virus COVID-19. El incumplimiento de estas medidas dará paso a multas y sanciones y será motivo suficiente para dar por terminado el contrato. **F)** El incumplimiento de estas medidas dará paso a multas y sanciones y será motivo suficiente para dar por terminado el contrato.- **CLAUSULA OCTAVA: SOLUCION DE CONFLICTOS,** Si con motivo de alguna desavenencia en la interpretación de este contrato, desacuerdos, reclamos y otros asuntos en los que no se pongan de acuerdo las partes, estas se someterán a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado, su reglamento, y demás que le sean aplicables; sometiéndose en caso necesario a la Jurisdicción y Competencia de los juzgados correspondientes.- **CLAUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS** "EL CONTRATISTA" será el único responsable de todo tipo de reclamos, demandas, querellas, incidentes, entre otros, como consecuencia de daños y perjuicios a terceros, en sus personas o sus bienes, por cualquier operación llevada a cabo en cumplimiento de este contrato. Asimismo "EL CONTRATISTA" cubrirá a "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" por toda reclamación, demanda o acción judicial, etc., de orden laboral, previsión o seguridad social.- **CLAUSULA**  
**"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"**

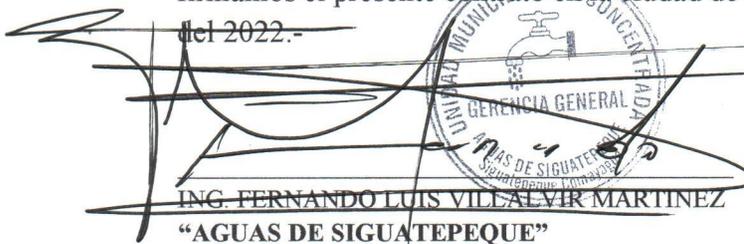


## UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque  
TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438  
www.aguasdesiguatepeque.com  
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



**DECIMA: LEY APLICABLE** En todo aquello no previsto en este contrato y demás documentos que lo conforman; se estará a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado, su respectivo reglamento y demás leyes vigentes en el Estado de Honduras.- **CLAUSULA DECIMO PRIMERA: TERMINACION, RESOLUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO** El presente contrato terminara: A) Por el cumplimiento normal de las prestaciones por ambas partes. B) Por resolución del mismo cuando hubiere causas suficientes. C) Por disolución de la empresa mercantil. D) Por no convenir a los intereses de Aguas de Siguatepeque continuar con este contrato. E) Por incumplimiento del contrato y f) Por las indicadas en los artículos del 126 al 131 de la Ley de Contratación del Estado, y de acuerdo a las demás leyes aplicables. - **CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: RATIFICACION** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo a lo expresado en todas y cada una de las cláusulas que anteceden y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Siguatepeque, a los 24 días del mes de febrero del 2022.-

  
ING. FERNANDO LUIS VILLALVIR MARTINEZ  
"AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

  
DANIEL EMILIO LAVARRIA ISAULA  
"EL CONTRA..."  
CEL. 9795-2259



# COTIZACION

*Inversiones Chavarría*

RTN: 18061981012398

Cotizado a:  
Lic. Miriam Hernández  
Aguas de Siguatepeque

Fecha: 17/02/2022

Dirección: Siguatepeque, Comayagua

**PROYECTO:** Acondicionamiento de Tren de Descarga.

ACONDICIONAMIENTO DE TREN DE DESCARGA EN POZO SAN MIGUEL VI					
	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
1	Válvula bridada de 3 pulgadas de vástago fijo (control)	Unidad	1	L. 9,450.00	L. 9,450.00
2	Válvula bridada de 3 pulgadas de vástago fijo (limpieza)	Unidad	1	L. 9,450.00	L. 9,450.00
3	Válvula check horizontal bridada de 3 pulgadas	Unidad	1	L. 9,300.00	L. 9,300.00
4	Codo HG de 3" x 90°	Unidad	1	L. 900.00	L. 900.00
5	Codo HG de 3" x 45°	Unidad	4	L. 900.00	L. 3,600.00
6	TEE HG de 3 pulgadas	Unidad	1	L. 1,282.50	L. 1,282.50
7	Reconstrucción de pedestal y sello sanitario	Global	1	L. 9,500.00	L. 9,500.00
8	Base de concreto simple	Unidad	2	L. 2,400.00	L. 4,800.00
9	Bridas HG de 3 pulgadas	Unidad	8	L. 2,350.00	L. 18,800.00
10	Acondicionamiento para conexión a la red	Global	1	L. 3,700.00	L. 3,700.00
11	Accesorios y materiales adicionales necesarios: - Junta mecánica de reparación (dresser) de 3" HFD - Tubería HG de 3" SCH 40 - Pernos, tuercas, arandelas y empaques - Pintura - Materiales para soldadura	Global	1	L. 22,500.00	L. 22,500.00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>L. 93,282.50</b>
<b>TOTAL</b>					<b>L. 93,282.50</b>

Cotizado Por:

18061981012398

Daniel Emilio Chavarría Isaula

Dirección:

Res. San Carlos, casa #11 BL 43, Choloma,  
Cortés

Teléfono:

(504) 3332-0104 / 9795-2259



# CONSTRUCCIONES MONTANO

4ra. Ave, 9 y 10 Calle S.E., Bo. El Chaparro  
Choloma, Cortes, Honduras, C. A.  
RTN. 05021953003879 CERTIFICADO #26175  
Tel. 9894-4475



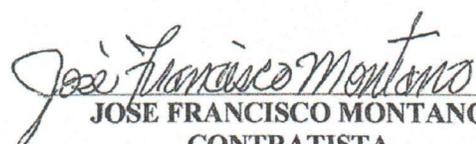
Siguatepeque, Comayagua,  
17 de febrero de 2022

Licda. Miriam Hernández  
Jefe de Administración  
Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque

Por este medio le envío la propuesta para el Acondicionamiento del Tren de Descarga del Pozo San Miguel IV.

ACONDICIONAMIENTO DE TREN DE DESCARGA EN POZO SAN MIGUEL VI					
	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
1	Válvula bridada de 3 pulgadas de vástago fijo (control)	UNIDAD	1	L. 9,639.00	L. 9,639.00
2	Válvula bridada de 3 pulgadas de vástago fijo (limpieza)	UNIDAD	1	L. 9,639.00	L. 9,639.00
3	Válvula check horizontal bridada de 3 pulgadas	UNIDAD	1	L. 9,486.00	L. 9,486.00
4	Codo HG de 3" x 90°	UNIDAD	1	L. 918.00	L. 918.00
5	Codo HG de 3" x 45°	UNIDAD	4	L. 918.00	L. 3,672.00
6	TEE HG de 3 pulgadas	UNIDAD	1	L. 1,308.15	L. 1,308.15
7	Reconstrucción de pedestal y sello sanitario	GLOBAL	1	L. 9,690.00	L. 9,690.00
8	Base de concreto simple	UNIDAD	2	L. 2,448.00	L. 4,896.00
9	Bridas HG de 3 pulgadas	UNIDAD	8	L. 2,397.00	L. 19,176.00
10	Acondicionamiento para conexión a la red	GLOBAL	1	L. 3,774.00	L. 3,774.00
11	Accesorios y materiales adicionales necesarios: - Junta mecánica de reparación (dresser) de 3" HFD - Tubería HG de 3" SCH 40 - Pernos, tuercas, arandelas y empaques - Pintura - Materiales para soldadura	GLOBAL	1	L. 22,950.00	L. 22,950.00
<b>Total</b>					<b>L. 95,148.15</b>

Atentamente,

  
JOSE FRANCISCO MONTANO  
CONTRATISTA  
CEL. 3333-8143/9894-4475

# HONESCON

HONDURAS ESPAÑA CONSTRUCCIONES S. DE R.L. DE C.V.

HONESCON  
HONDURAS ESPAÑA CONSTRUCCIONES S.  
DE R.L. DE C.V.  
RTN: 08019014681914

PROYECTO: Acondicionamiento de Tren de Descarga en Pozo San Miguel IV

CLIENTE: Aguas de Siguatepeque  
Siguatepeque, Honduras

Barrio Belen  
Juticalpa, Olancho  
Teléfono: +504 94383952

COTIZACION: 002-2022-0005HN

FECHA

17/02/2022

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (Lempiras)
1	Valvula bridada de 3 pulgadas de vastago fijo de control	L. 9,950.00	L. 9,950.00
1	Valvula bridada de 3 pulgadas fijo de limpieza	L. 9,950.00	L. 9,950.00
1	Valvula check horizontal bridada de 3 pulgadas	L. 9,750.00	L. 9,750.00
1	Codo HG de 3" X 90°	L. 1,100.00	L. 1,100.00
4	Codo HG de 3" X 45°	L. 1,100.00	L. 4,400.00
1	Tee HG de 3 Pulgadas	L. 1,460.00	L. 1,460.00
1	Reconstrucción de pedestal y sello sanitario	L. 10,000.00	L. 10,000.00
2	Base de concreto simple	L. 2,400.00	L. 4,800.00
8	Bridas HG de 3 pulgadas	L. 2,500.00	L. 20,000.00
1	Acondicionamiento para conexión a la red	L. 3,750.00	L. 3,750.00
1	Accesorios y materiales adicionales necesarios: - Junta mecanica de reparación (dresser) de 3" HFD - Tubería HG de 3" SCH 40 - Pernos, tuercas, arandelas y empaques - Pintura - Materiales	L. 23,250.00	L. 23,250.00



**HONESCON**  
GERENCIA

SUB-TOTAL L. 98,410.00

Impuesto Sobre Ventas (ISV) 15% L. 14,761.500

**TOTAL L. 113,171.50**

COMENTARIOS:

En el caso de poseer exoneración sobre el impuesto de ventas (ISV) es necesario adjuntar nota de la DEI para no cobrar dicho impuesto

Ingresar el dinero en cuenta en Lempiras:  
Banco Atlantida, Honduras  
Titular: HONESCON  
Numero de Cuenta:

RTN: 08019014681914

HONESCON

# Inversiones Chavarria

Prop.: Daniel Emilio Chavarria Isaula  
Residencial San Carlos, 11 Calle, Bloque 139, Casa # 11  
Choloma, Cortés, Honduras C.A.  
Cel: 9795-2259, E-mail: danichan1981@gmail.com

## RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES

R.T.N.: 18061981012398

CAI: 123571-FA9DFC-7045B6-E2CD29-28E239-19

000-001-04-00 **Nº 000433**

Choloma, Cortés 28 de 2 del 20 22

Lps. 93.282.50

Recibí de: Aguas de Siguate Peque

R.T.N.: 0318 9009 2368 97

La Suma de: Noventa y tres mil doscientos ochenta y dos  
o 80 Cn Lps.

Por concepto de: Acondicionamiento de fosa de  
Descarga en Pozo San miguel VI IV

Total por Honorario: \_\_\_\_\_

Total de la Retención: \_\_\_\_\_

Total Neto Recibido: \_\_\_\_\_

Rango autorizado: 000-001-04-00000401 al 000-001-04-00000500  
IMPRESORA IRIAS R.T.N. 05011955018182. TEL. 2557-0971, CERTIFICADO N°. 9231-19-10500-164



Fecha de Recepción: 14/07/2022 Fecha Limite de Emisión: 14/07/2022  
Original: Cliente - Copia: Obligado Tributario Emisor